

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4442

ORDEN de 19 de septiembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se nombran los miembros vocales de los comités asesores específicos previstos en la Orden de 28 de junio de 2022, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor, correspondiente al curso 2022-2023 y en la Orden de 21 de junio de 2022, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2022-2023.

Por Orden de 28 de junio de 2022 del Consejero de Educación, publicada en el BOPV nº 132, de 8 de julio de 2022, se regularon y convocaron las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor correspondiente al curso 2022-2023.

Por Orden de 21 de junio de 2022, del Consejera de Educación, publicada en el BOPV nº 128, de 4 de julio de 2022, se regularon y convocaron las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor correspondiente al curso 2022-2023.

Las bases de ambas convocatorias establecen que el procedimiento para la concesión de las nuevas ayudas se efectuará por el procedimiento de concurso. Así, las personas solicitantes serán valoradas por Comités Asesores Específicos compuestos por personas de reconocido prestigio académico e investigador ajenas al Sistema Vasco de Ciencia, nombradas por el Consejero de Educación.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo primero.– Nombrar a las personas relacionadas en el Anexo I, vocales de los Comités Asesores Específicos que evaluarán las solicitudes para los Programas de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador, doctor y no doctor, correspondiente al curso 2022-2023, convocados por las Órdenes de 28 de junio de 2022 y de 21 de junio de 2022 (respectivamente), del Consejero de Educación.

Artículo segundo.– Los módulos utilizados para cuantificar los gastos de los honorarios serán los establecidos en el Anexo II de esta Orden.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de septiembre de 2022.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.

ANEXO I

Área 1: Ciencias de la Tierra.

Inmaculada Rodríguez Santalla.

Roger Urgelés Esclasans.

Amalia Jiménez Bautista.

Área 2: Física y Ciencias del Espacio e Investigación Específica.

Diego Martín Maza Ozcoidi.

Reinaldo García García.

Agustina Asenjo Barahona.

Área 3: Matemáticas.

Miguel Ángel González León.

Juan Manuel Peña Fernández.

Verónica Requena Arévalo.

Área 4: Química.

Gemma Triola Gillem.

M^a Teresa Fernández Fernández-Arguelles.

Ana Belén Soldado Cabezuelo.

Área 5: Biología Fundamental y de Sistemas.

Carme Gallego González.

Dolores Solís Sánchez.

Susana Campoy Sánchez.

Área 6: Biomedicina.

Jordi Alberch Vié.

Concepción Gil García.

Alvaro Aytés Meneses.

Área 7: Medicina Clínica y Epidemiología.

Laura Torres Collado.

Vicente Martín Sánchez.

María José López Espinosa.

Área 8: Biología Vegetal y Animal, Ecología y Medioambiente.

Delfí Sanuy Castells.

Paula Sánchez Marín.

Marcos Egea Gutiérrez-Cortines.

Área 9: Ciencia y Tecnología De Alimentos. Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vicente Sanchis Almenar.

Maria Pilar Conchello Moreno.

Carmen Jarén Ceballos.

Área 10: Tecnologías Mecánicas y de la Producción.

Miguel Ángel Martínez Barca.

David González Ibáñez.

Pilar Ariza Moreno.

Área 11: Ingenierías De La Comunicación, Computación Y Electrónica.

Julián Fernández Navajas.

Marcelino Lázaro Teja.

Jaime Ramírez Rodríguez.

Área 12: Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo.

Carlos García Vázquez.

Helena Coch Roura.

Pablo Martí Ciriquiain.

Área 13. Ciencias de la educación. Psicología e investigación específica.

Encarnación Sánchez Lissen.

Joaquín Paredes Labra.

Bartolomé Rubia Avi.

Área 14: Ciencias Sociales.

Nuria García Muñoz.

Juan Montabes Pereira.

Rodrigo Pardo García.

Área 15: Derecho.

María José Morillas Jarillo.

Ascensión Elvira Perales.

Francisco Jesús Carrera Hernández.

Área 16: Economía.

Mercedes Sánchez García.

Gloria Jarne Jarne.

María Isabel Ayuda Bosque.

Área 17: Filología y Filosofía.

Irantzu Epelde Cendoya.

Paloma Pérez-Ilzarbe Serrano.

Fernando Galván Reula.

Área 18: Historia y Arte.

Manuel Alcaraz Castaño.

Rosa Barroso Bermejo.

David Moriente Díaz.

ANEXO II

Los gastos previstos de los honorarios correspondientes a los miembros de los Comités Asesores Específicos de las solicitudes de Ayudas para Formación y Perfeccionamiento de Investigadores correspondientes al curso 2022-2023, se desglosan como se indica a continuación:

1.– Los honorarios para cada uno de los vocales de los Comités Asesores Específicos constarán de un fijo de 300 euros por día de trabajo completo o fracción, y 20 euros por solicitud evaluada. Los honorarios están sujetos a retención por IRPF.